

"Tengo miedo de volver:" Guía sobre el Asilo, la Suspensión de expulsión y la Convención contra la tortura



Esta guía ha sido preparada y actualizada por las abogadas del Proyecto Florence de Derechos del Inmigrante y el Refugiado y ha sido escrita para inmigrantes detenidos en Arizona que se representan a sí mismos en sus audiencias de deportación. Esta guía no pretende servir de asesoramiento legal o sustituir a un abogado. El Proyecto Florence es una organización sin ánimo de lucro que ofrece servicios legales gratis a los inmigrantes detenidos en Arizona. Esta guía está protegida por *copyright* pero puede ser compartida y distribuida para ayudar a los inmigrantes indigentes en todo el país. Todas nuestras guías pueden ser descargadas en nuestro sitio Web: www.firrp.org. Le pedimos que cite el Proyecto Florence si adapta la información de esta guía en su propia publicación.

Índice

- 1. Introducción: ¿Qué son el Asilo, la Suspensión de expulsión y la Convención contra la tortura?**
 - a. ¿Qué es el Asilo?**
 - b. ¿Qué es la Suspensión de expulsión?**
 - c. ¿Qué es la Convención contra la tortura o "CAT" (por sus siglas en inglés)?**
- 2. ¿Cómo puedo pedir el Asilo, la Suspensión de expulsión y la Convención contra la tortura?**
 - a. Las primeras audiencias en la corte**
 - b. Requisitos para obtener el Asilo, Suspensión de Expulsión y CAT**
 - c. Rellenar y entregar la petición**
- 3. Preparación del caso de Asilo, Suspensión de expulsión y la Convención contra la tortura**
- 4. Preparar el testimonio**
- 5. Considerar las pruebas: La decisión del juez**
- 6. Por último**
- 7. Apéndice 1: Rellenar la petición**
- 8. Apéndice 2: Sobre su petición**
- 9. Apéndice 3: Ejemplo de certificado de servicio**
- 10. Apéndice 4: Ejemplo de certificado de traducción**

1. Introducción: ¿Qué son el Asilo, la Suspensión de expulsión y la Convención contra la tortura?



Los Estados Unidos ha creado leyes para ayudar a la gente que tiene miedo de volver a sus países de origen porque su gobierno los puede perjudicar. Estas leyes se llaman

- Asilo
- Suspensión de expulsión
- Convención contra la tortura, o CAT.

Esta guía le ofrece los principios básicos de estas leyes y le explica cómo usarlas para detener el proceso de deportación. También se le explicará cómo solicitarlos y qué tipo de pruebas necesitará para preparar un buen caso.

a. ¿Qué es el Asilo?

El Asilo es una manera de detener la deportación y convertirse en refugiado. Si consigue Asilo, tendrá la opción de convertirse en residente permanente en los Estados Unidos. Si incluye a su cónyuge o hijos en la petición, también tendrán la opción de convertirse en refugiados y residentes permanentes a través de usted. Para ganar un caso de "Asilo", **tendrá que demostrar que existe al menos un diez por ciento de posibilidades de que el gobierno de su país de origen lo perjudique.** Hay otros requisitos importantes para ganar un caso de Asilo:

- **Tendrá que demostrar que el perjuicio al que se enfrentaría o se ha enfrentado en su país de origen es muy grave.** El término legal para ese perjuicio es "persecución". El perjuicio grave incluye ser golpeado, secuestrado, amenazado o asesinado, o tener parientes que hayan sido perjudicados de esta manera. Deberá aportar pruebas de ese perjuicio.
- **Tendrá que demostrar que el propio gobierno, o personas que el gobierno no puede o quiere controlar, lo perjudicarán a usted.** El gobierno es la policía, el ejército o cualquier funcionario que como parte de su trabajo, lo perjudique a usted. Tendrá que demostrar que el gobierno no puede o no lo protegerá de las personas que lo quieren perjudicar. Por ejemplo, puede que usted pueda demostrar que ha denunciado el perjuicio a la policía y no hicieron nada para ayudarlo.
- **Deberá demostrar que las personas que lo están perjudicando lo hacen debido a su raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un "grupo social particular".** Por ejemplo, no es suficiente que un policía lo haya golpeado. Deberá demostrar que el oficial de policía lo hizo debido a su raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un "grupo social particular".
- **Detengámonos un minuto. Usted se estará preguntando: "¿Qué es un grupo social particular?"** Es un término legal para describir a un grupo que reconocible en la comunidad a la que usted pertenece. Los miembros tienen que tener algo en común que no pueden cambiar.
- **Tendrá que demostrar que no podrá irse a otra parte de su país de origen donde estaría a salvo.** El juez querrá saber si podría irse y evitar a las personas que lo quieren perjudicar. Piense en las razones por las que no podría irse, incluyendo el precio, dónde vive su familia y dónde podría conseguir trabajo.
- **Podrá pedir asilo en un plazo de un año desde que entró a los Estados Unidos.** Puede intentar demostrar que para usted fue imposible hacer una petición dentro de ese año de haber entrado a los Estados Unidos. Quizá usted estaba enfermo, o las circunstancias en su país de origen han cambiado recientemente.
- **Deberá demostrar que no ha sido deportado en el pasado.** Si ha sido deportado, no podrá pedir asilo.

(Recuerde que las salidas voluntarias son diferentes a las deportaciones).

- **Deberá demostrar que no ha cometido un delito grave.** Algunas condenas penales pueden complicar su petición de asilo o hacer que usted no pueda solicitarla.

b. ¿Qué es la Suspensión de expulsión?

La Suspensión de expulsión es parecida al Asilo. Tendrá que demostrarle al juez que se arriesga a un perjuicio grave si regresa a su país de origen debido a una de las cinco razones mencionadas antes. La GRAN diferencia es que el riesgo de daño que tendrá que demostrar es mucho más alto que para el Asilo. Deberá demostrar que, en su país de origen, "es más probable que sea perjudicado que que no lo sea". Esto significa que al menos hay un 51% de probabilidad de que el gobierno lo perjudicará.

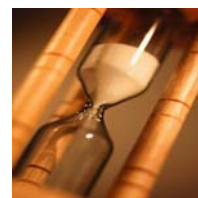
Algunos de los requisitos de la Suspensión de expulsión son parecidos a los de Asilo:

- **Debe demostrar que existe el riesgo de que será perjudicado por el gobierno de su país de origen.** Recuerde que para la Suspensión de expulsión, ese riesgo debe ser muy probable, o de una probabilidad del 51%.
- **Tendrá que demostrar que el perjuicio al que se enfrentaría o se ha enfrentado en su país de origen es muy grave.** El término legal para ese perjuicio se llama "persecución" (persecution). El perjuicio grave incluye ser golpeado, encarcelado, secuestrado, amenazado o asesinado, o tener parientes que hayan sido perjudicados de esta manera. Deberá aportar pruebas de ese perjuicio.
- **Deberá demostrar que el gobierno lo hace debido a su raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un "grupo social particular".** De nuevo, por ejemplo, no es suficiente que un policía lo haya golpeado. Deberá demostrar que el oficial de policía lo hizo debido a su raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un "grupo social particular".

Sin embargo, hay algunas **grandes diferencias** entre el Asilo y la Suspensión de deportación:

No podrá conseguir la residencia permanente (tarjeta verde) con la Suspensión de deportación. Ganar el caso de la Suspensión de deportación solo significa que el gobierno de los Estados Unidos no lo enviará a su país. Si existe otro país que quiera acogerlo, el ICE podrá intentar enviarlo allí.

- **No puede pedir que su familia se beneficie de su Suspensión de deportación.** Si gana el caso de la Suspensión de deportación, sus familiares **no** obtendrán su estatus. **Puede pedir la Suspensión de deportación incluso si hace más de un año que entró en los Estados Unidos.** Esto es diferente del Asilo, donde tiene que demostrar que lo solicitó en el plazo de año desde que entró en los Estados Unidos.
- **Puede pedir la Suspensión de deportación incluso si ha tenido una orden de deportación anterior.**
- **A veces puede se puede solicitar la Suspensión de deportación incluso si tiene antecedentes penales.** Los antecedentes penales graves podrían impedir que la pida.



C. ¿Qué es la Convención contra la tortura, o "CAT"?

Para ganar un caso de "Convención contra la tortura" o "CAT", deberá demostrar que es muy probable

que el gobierno de su país de origen **lo torturará o asesinará**.

En cierto sentido, un caso de CAT es parecido al Asilo y a la Suspensión de deportación:

- **Deberá demostrar que el gobierno lo torturará o asesinará o que el gobierno no hará nada si alguien intenta torturarlo o asesinarlo.** Deberá demostrar que la persona que lo perjudicará es un funcionario, alguien en la policía, el ejército o que trabaja para el gobierno. También puede demostrar que el gobierno no hará nada si esas personas lo quieren perjudicar.
- Como con la Suspensión de deportación, tendrá que probar que hay un 51% de probabilidades de tortura, lo que significa que es muy probable que ocurra.
- Sus antecedentes penales pueden afectar la posibilidad de que pueda solicitar CAT. Si tiene antecedentes penales muy graves, solo podrá solicitar una parte del CAT llamada "aplazamiento de la deportación".

Un caso de CAT es diferente al Asilo y a la Suspensión de deportación en algunos puntos:

- **Tendrá que demostrar que usted será torturado, no solo perjudicado. La tortura significa que alguien le provoque un dolor horrible físico o mental para forzarlo a realizar algo o para castigarlo.**
 - **Como en la Suspensión de deportación, ganar un caso de CAT no significa que podrá obtener la residencia permanente. Es solo una garantía de que el ICE no lo enviará de vuelta a su país. Si existe otro país que quiera acogerlo, el ICE podrá intentar enviarlo allí. Además, si se le otorga el "aplazamiento de la deportación", y las condiciones de su país cambian, el ICE lo podrá deportar más tarde.**
- **No necesita demostrar que será torturado debido a su raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un "grupo social particular".** Necesitará probar que será torturado por un funcionario del gobierno, pero no tiene que explicar las razones.



2. ¿Cómo puedo pedir el Asilo, la Suspensión de expulsión y la Convención contra la tortura

a. Las primeras audiencias en la corte

Primero, repasemos los puntos básicos de la corte de inmigración. Si no entiende alguna cosa sobre la corte, no se preocupe, ¡no es el único! La ley de inmigración es complicada, incluso para los abogados. Veamos quién estará en la corte y qué pasará en las primeras audiencias.

El juez estará al fondo de la sala y le hará preguntas. El juez será la persona que tome la decisión sobre el caso, así que es importante ser educado, respetuoso y estar preparado.

- Un abogado del gobierno. Cuando vaya a la corte, habrá un abogado que representa al ICE. Es abogado del gobierno. Su trabajo consiste en hacer cumplir las leyes de inmigración, lo que puede resultar en un orden de deportación en contra de usted.
- Un intérprete. No se preocupe si no habla inglés. Habrá un intérprete en la sala o en un teléfono.

Asegúrese de hablar alto y decirle al juez que usted no habla o entiende bien inglés y que necesita un intérprete.

Cuando vuelva a la corte, el juez le preguntará si necesita tiempo para conseguir un abogado. Pero en la corte de inmigración no hay defensores público y puede ser difícil encontrar un abogado gratis. Así que lo que el juez le está preguntando es si quiere contratar a un abogado pagándolo con su propio dinero.

Después, el juez mirará su archivo y le preguntará si desea admitir o denegar los cargos contra usted. Esto significa que el juez quiere saber si usted quiere obligar al gobierno a probar los cargos contra usted. Si el abogado del gobierno dice que usted debería ser deportado por sus condenas penales, hacer que pruebe los cargos contra usted puede ser un paso muy importante.

Para aprender más sobre cómo negar los cargos contra usted, lea la guía del Proyecto Florence sobre ese tema. Algunos tipos de condenas penales hacen que sea imposible que usted pida Asilo, Suspensión de deportación o CAT, así que es muy importante que sea cuidadoso antes de admitir nada sobre su historial penal.

b. Requisitos para obtener el Asilo, Suspensión de expulsión y CAT

Si el juez decide que al menos algunos de los cargos contra usted son correctos, le hará preguntas para saber si teme volver a su país. **Es muy importante que usted le diga que tiene miedo de volver a su país. Si no lo hace, perderá cualquier posibilidad de solicitar Asilo, Suspensión de expulsión o CAT.**

El juez le hará preguntas para asegurarse de que usted reúne los requisitos para pedir Asilo, Suspensión de expulsión o CAT. El juez le dará una copia del **formulario I-589**, que usará para la petición. Se utiliza el mismo formulario para pedir Asilo, Suspensión de expulsión y CAT.

Recuerde: sólo porque el juez diga que tiene derecho a pedir Asilo, Suspensión de expulsión y CAT no significa que haya ganado el caso. Significa que el juez piensa que usted reúne los requisitos básicos, y le está dando una oportunidad para demostrar que usted sufriría perjuicios si volviese a su país.

c. Rellenar y entregar la petición

Antes de la audiencia final, usted volverá a la corte para otra "audiencia preliminar" en la que entregará la petición de Asilo, Suspensión de expulsión o CAT. Es importante que usted rellene por completo la petición para que el juez la acepte y programe una audiencia final para que usted presente todas las pruebas. **Puede rellenar la petición con una pluma o a máquina.** ¡No use lápiz!

Hay una sección más detallada para ayudarle a rellenar la petición, al final de este paquete. Consúltela si tiene preguntas sobre algunas partes de la petición. **Cuando haya completado la petición, haga tres copias y llévelas a la corte cuando vaya. La copia original y otra más es para el juez.** Otra copia es para el abogado del gobierno y la última es para usted. ¡Esto es importante, así que no lo olvide!

Cuando entregue la petición, el juez le dirá la fecha de la audiencia final. En esta audiencia, estará en la corte sin otro grupo de detenidos. La audiencia durará algunas horas. La audiencia será su oportunidad para presentar su caso al juez.

3. Preparación del caso para obtener el Asilo, Suspensión de expulsión o CAT

La preparación del caso para obtener el Asilo, la Suspensión de expulsión y CAT se parece mucho a construir una casa. Necesitará las herramientas adecuadas, un buen plan y unos cimientos fuertes. Esta sección le ayudará a organizar todas las herramientas y materiales y comenzar a construir.

¿Qué hay en mi caja de herramientas?

La "declaración"

Comencemos hablando de la "declaración". Una declaración es su historia, por escrito, en la que le cuenta al juez por qué tiene miedo de volver a su país. Una declaración escrita le permite contar su versión sobre lo que ocurrió en su país de origen y por qué teme volver. En la corte, puede que el juez le haga muchas preguntas o que usted sienta que no tiene posibilidades de explicarlo todo. La declaración es su oportunidad de decirlo todo sin ser interrumpido.

- **¿Cómo debe ser mi declaración?** Puede escribirla a mano o a máquina. Debe ser lo suficientemente larga como para contener toda la información importante de su caso. Si usa hojas en blanco, escriba su nombre, número A, fecha y firma en cada página. Escriba también "Declaración" en la parte superior. Deberá mandarla junto con la petición I-589, al final.
- **¿Qué debe haber en la "declaración"?**
 - ✓ **La verdad.** Lo más importante que debe haber en la declaración es la verdad. Si miente en la declaración, es probable que el juez lo averigüe y rechace la petición. Si no recuerda un detalle, use frases como "lo que recuerdo" o "pasó aproximadamente..."
 - ✓ **Las razones por las que debería ganar el caso de Asilo, Suspensión de expulsión o CAT.** Su trabajo es hacer que el juez entienda por qué teme usted volver a su país y por qué debe garantizar la petición de Asilo, Suspensión de expulsión y CAT. Piense en los requisitos de cada tipo de caso antes de comenzar la declaración. Recuerde que, para organizar sus ideas, puede utilizar la hoja llamada "Sobre su petición", al final de este paquete.
 - ✓ **El máximo número de detalles.** El juez necesita entender por qué tiene usted miedo, lo que le va a pasar. Intente usar palabras descriptivas. El juez no sabe nada de usted y probablemente nunca ha estado en su país. Cuando describa un momento importante de su vida, por ejemplo, un momento en el que usted fue amenazado, detenido, torturado, herido o alguien le hizo sentir miedo, deberá hacer que el juez sienta, vea, huelga y oiga lo que usted vio, olió y oyó.



Al final de esta guía, hay una hoja que lo ayudará a preparar su declaración. Hágalo lo mejor que pueda y luego escriba la declaración.

Pruebas de apoyo

Es muy importante reunir otras pruebas que demuestren al juez que lo que usted dice en la petición y declaración es verdad. Cada persona que solicita Asilo, Suspensión de expulsión o CAT tiene un caso diferente, así que las pruebas que busque usted dependerán de su propio caso.



Sabemos que es muy difícil reunir pruebas cuando está detenido y los documentos se encuentran en otro país. Pídale a un amigo de confianza o a un pariente que le consiga los documentos. **Pídale a esa persona que se quede con los originales de las pruebas y le envíe copias a usted.**

También es importante planear las cosas con tiempo y comenzar a reunir las pruebas en cuanto decida solicitar Asilo, Suspensión de expulsión o CAT. Así, tendrá tiempo suficiente de encontrar todos los documentos que necesita.

Más adelante hay algunos ejemplos de documentos que pueden ser útiles. Recuerde que el tipo de pruebas que usted necesita reunir dependerá de su caso individual.

- **Informes de policía** (si denunció un incidente a la policía)
- **Informes médicos** (si fue herido y tratado en un hospital o centro médico)
- **Certificados de nacimiento o defunción** (si alguien de su familia fue asesinado por la misma gente a la que usted teme)
- **Cartas** de personas que puedan apoyar su petición en la que dice tiene miedo de volver a su país. ¿Alguien de su familia vio cómo lo amenazaron o lo golpearon? Si es así, una carta de esas personas lo ayudará a probar su petición.
- **Fotografías** que ayuden a probar la historia (por ejemplo, fotos de usted con personas que hayan sido asesinadas o fotos de usted participando en grupos o actividades que lo colocaron en esa situación de peligro). Recuerde que tendrá que probar quiénes son las personas que hay en la foto.
- **Artículos de periódicos** sobre los hechos por los que usted teme volver a su país, o sobre lo que le ha pasado a gente que usted conoce.
- **Informes** de organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales (como Human Rights Watch o Amnistía Internacional)

Recuerde que todos los documentos que envíe deberán estar en inglés. Si recibe estos documentos en otro idioma, puede traducirlos. Ponga la traducción junto a la carta original y adjunte una copia firmada del "Certificado de Traducción" que está al final de este paquete.

Cuando tenga todas las pruebas, adjunte una copia firmada y fechada del "Certificate of Service" ("Certificado de Servicios") que hay al final de este paquete a la última página de sus pruebas. Haga dos copias de todas las pruebas.



Como en la petición, la copia original es para el juez, otra es para el abogado del gobierno y la última es para usted. Si quiere enviar los documentos a la corte antes de la fecha de corte final, ponga una hoja al principio y escriba su nombre y número A de inmigración. Pongalos paquetes en sobres. En uno debe escribir "To the immigration Judge" (Al juez de inmigración) y en el otro debe escribir "To ICE Litigation" (Al abogado de ICE). Pídale al personal del centro que se aseguren de que son enviados, o deposítelos usted mismo en los buzones del centro de detención, que se envían a la corte y al ICE.

4. Preparar el testimonio

En la audiencia final, tendrá la oportunidad de decirle al juez por qué tiene miedo de volver a su país, y que piensa que debería permanecer en los Estados Unidos. Es importante practicar el testimonio semanas antes de la audiencia para que pueda dar en el clavo. Tenga en cuenta estos consejos cuando ensaye su testimonio:

- **Esté preparado.** Escriba una lista con las razones específicas por las que usted tiene miedo de volver a su país. No se limite a decir cosas como "Creo que me van a herir" o "No quiero volver". Déle al juez ejemplos del daño que ha sufrido en el pasado y del daño del que tiene miedo. Dígale todo lo que pueda. A veces es difícil hablar con extraños sobre experiencias muy personales. Sin embargo, es importante que el juez sepa tanto como sea posible sobre su caso, incluso si hablar de ello resulta aterrador, vergonzoso o doloroso.



- **Hable con el corazón.** Los jueces ven a mucha gente todos los días. Usted puede hacer que su testimonio sobresalga si habla con sinceridad. Piense en ejemplos de lo que le causa temor en su país. Practique contándole estos ejemplos a algún amigo o familiar y escríbalos en una hoja de papel para no olvidarlo. No se preocupe si se pone nervioso o se emociona en la corte: le pasa a todo el mundo. Si necesita un descanso, dígaselo al juez.

- **Sea honesto.** Su tarea es contarle al juez las circunstancias de su vida. Si tiene antecedentes penales y el juez le pregunta sobre estos, cuénteles qué pasó. Mentir empeorará las cosas, y el juez y el abogado del gobierno tienen maneras de saber si usted está mintiendo. Si ha ido a clases de rehabilitación como NA o AA, asegúrese de contárselo al juez. También puede mostrarle al juez que evitará tener problemas penales en el futuro.
- **Pídales a sus parientes u otros testigos que testifiquen en la corte.** Si tiene un pariente que piensa que usted puede sufrir daños en su país, u otro testigo que confirme su caso, pídale a esa persona que testifique en la corte. Asegúrese de que el pariente le dice al juez por qué piensa que le van a lastimar a usted en su país de origen. Como en su testimonio, asegúrese de que el testigo le da al juez ejemplos muy específicos de cómo y por qué usted sería lastimado en su país de origen.
- **Responda a las preguntas del juez** El juez le puede hacer algunas preguntas específicas. Escuche la pregunta del juez e intente responderla lo mejor que pueda. Recuerde ser respetuoso cuando hable el juez. Diríjase al juez como "Your honor" (Señoría), "Ma'am" (Señora) o "Sir" (Señor).

5. Considerar las pruebas: La decisión del juez

En algunos casos, el juez le dirá su decisión al final de la audiencia. Le dirá por qué aprueba o deniega el caso. Si el juez deniega el caso y quiere apelar esa decisión, tendrá que decírselo al juez. El juez le dará los documentos que deberá enviar al Board of Immigration Appeals (Junta de Apelaciones de Inmigración) antes de 30 días. Para hacer una apelación, puede consultar la guía del Proyecto Florence sobre apelaciones.

En muchos casos de Asilo, Suspensión de expulsión o CAT, el juez le dará una decisión por escrito al final de la audiencia. Si ese es el caso, debería recibir la decisión por el correo del centro de detención unas semanas después de la audiencia. En la decisión se explicarán las razones por las que el juez aprueba o deniega el caso.

6. Por último

Los casos de Asilo, Suspensión de expulsión y CAT son complicados. Es normal que se sienta nervioso o asustado al presentar su caso al juez, especialmente si le cuenta hechos aterradores que le hayan ocurrido, o que le podrían ocurrir a usted. Como decíamos antes, comience a reunir las pruebas cuanto antes para preparar bien el caso. Pídale a parientes y amigos que reúnan pruebas en su país de origen. Piense detenidamente en los requisitos legales del caso.

Practique el testimonio y déle al juez la mayor cantidad posible de pruebas.
¡Le deseamos mucha suerte con el caso!

Apéndice 1. Rellenar la petición

Hay algunas preguntas complicadas en la petición I-589 y en la G-325A:

I-589

Parte A

Dirección postal en los Estados Unidos

- Si usted está detenido, utilice la dirección del centro de detención.

Nacionalidad actual

- La nacionalidad y la ciudadanía son la misma normalmente, pero si este no es su caso, aclárelo en la petición.

Nacionalidad y ciudadanía de nacimiento

- Si se ha trasladado a otro país permanentemente y ha recibido la nacionalidad, su nacionalidad de nacimiento puede ser diferente a su nacionalidad actual.

Grupo étnico o tribal

- ¿Pertenece a algún grupo cultural en su país? Por ejemplo, las personas de Irán pueden ser asirios, o las de Guatemala, quiché.

Religión

- ¿Practica alguna religión? Si es así, escríbalo en el cuadro que pide la identidad religiosa. En esta pregunta se solicita la religión principal (como judía, cristiana, budista, musulmana, etc.) y alguna parte particular de esa religión a la que pertezca (como judío ortodoxa, cristiana copta).

Procedimientos de expulsión

- Ahora se encuentra en un proceso de deportación, que también se llama "procedimiento de expulsión". Cheque el cuadro que dice "yes" (sí). Si nunca ha estado en un procedimiento de expulsión, escríbalo.

Salida más reciente de su país de origen y entrada a los Estados Unidos.

- Si entró sin permiso o ilegalmente, escriba "no inspection" (sin inspección) y marque "N/A" donde pide el número I-94. También tendrá que hacer una lista con todas las veces que ha entrado a los Estados Unidos. Si no puede recordar fechas exactas, escriba "approx." para que el juez sepa que no está seguro.

El idioma que habla mejor

- Si habla varios idiomas, escriba el que mejor habla y entiende. Si habla un dialecto, anótelo también. Solo marque inglés si usted se siente cómodo al 100% para hablarle al juez en inglés.

Domicilio de los padres

- Si uno o los dos padres han muerto, también tendrá que escribirlo. En la parte de "location" (domicilio), escriba "deceased" (muertos).

Parte B

Nombres del cónyuge y los hijos

- Rellene esta parte solo si está casado o tiene hijos. Si no tiene suficiente espacio en el formulario para todos sus hijos, use la "Supplemental Form A" (Forma suplementaria A) por detrás de la petición o en una hoja en blanco con su nombre, número y firma.
- Si su cónyuge o hijos no están incluidos en la petición porque ya tienen estatus legal (porque son ciudadanos estadounidenses o son residentes permanentes legales), marque "other reasons" (otras razones) y explíquelo en el cuadro.

Parte C

Esta es la parte más importante de la petición. Antes de rellenar esta parte, revise las respuestas a las preguntas que usted escribió en la sección del paquete llamado "Sobre su petición". Quizá deba escribir su historia por separado, como si fuera una declaración.

Si escribe una declaración por separado, responda a las preguntas de la Parte C con un breve resumen y escriba "Please see declaration" (Leer declaración), para que el juez sepa que su historia completa está en la declaración.

Miedo de volver

- Diga por qué tiene miedo de volver a su país. Recuerde que debe decir que tiene miedo debido a su raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un grupo social.

Arrestos en su país de origen y en los Estados Unidos

- Incluya problemas específicos que haya tenido en su país de origen (maltrato o abuso que haya sufrido) y sus antecedentes penales en los Estados Unidos.

Miedo a volver

- Identifique específicamente lo que teme y lo que le ocurriría si volviese a su país.

Estatus legal en otro país

- Si ha recibido estatus de refugiado permanente en otro país, escríbalo aquí.

Parte D

- Estas preguntas buscan información sobre su elegibilidad para Asilo, Suspensión de expulsión y CAT. Respóndalas por completo.

Parte E

- Aquí debe firmar y jurar que todo lo que ha escrito es verdadero y correcto. Recuerde que si entrega una petición con mentiras, no podrá ser apto para ningún tipo de cancelación de deportación.

Parte F

- Rellene esta parte si alguien le ayudó a completar la petición.

Parte G

- Esta parte la completará delante del juez.

G-325A

- Si no se ha casado nunca, escriba "N/A"
- Escriba las direcciones en las que ha vivido, desde la más reciente a la más antigua. Si usted está detenido, utilice la dirección del centro de detención.
- Si no recuerda con exactitud alguna dirección, utilice la abreviatura "apprx" (aproximadamente) o "+/-" para mostrar que es una estimación.
- Escriba sus trabajos desde el más reciente al más antiguo.
- Marque el recuadro para indicar que el formulario ha sido rellenado junto con una petición para ser Residente Permanente.

Apéndice 2: Pensar sobre la petición

Las razones por las que solicito Asilo, Suspensión de expulsión o Convención contra la tortura:

¿Por qué dejé mi país?

¿De quién tengo miedo?

¿Por qué les tengo miedo?

¿Por qué quieren castigarme a mí o a otros como yo?

¿Qué pienso que me harán si vuelvo?

¿Cómo pienso que sabrán que he vuelto?

¿A quién amenazan o maltratan ahora? ¿Son personas como yo (de la misma raza, religión, nacionalidad, etc.)?

¿Cómo lo sé?

Mis experiencias pasadas

La manera más efectiva de explicar su historia al juez es darle ejemplos de lo que le ha pasado. Piense en experiencias específicas que haya tenido relacionadas con su petición, por ejemplo, momentos específicos en los que haya sido atacado o amenazado por una persona en particular o un grupo de personas. Si ha tenido muchas experiencias de persecución, piense en las peores, o las que quiere que el juez sepa. Ahora, hágase las siguientes preguntas sobre sus experiencias pasadas para ayudarle a responder al juez con información detallada:

Experiencia 1:

Date: (Fecha) _____ Lugar: _____

¿Qué le ocurrió?

¿Quién se lo hizo? (por ejemplo, el gobierno, la policía, rebeldes, grupos religiosos, etc...) ¿Cómo puede identificarlos?

¿Por qué lo amenazaban o maltrataban?

¿Qué le dijeron cuando lo amenazaban o dañaban?

¿Cómo sabe que usted era el objetivo específico?

¿Por cuál de las siguientes razones usted era el objetivo? Rodee la correcta: raza /religión/ nacionalidad / grupo social / opinión política

¿Cómo lo sabe?

¿A quién más, si ocurrió, amenazaron o maltrataron?

Apéndice 3. Certificado de Servicio

Use el siguiente certificado si le va a dar los documentos al abogado del ICE y al juez en la corte.

I, _____ (escriba aquí su nombre), *hereby certify that I hand- delivered a copy of this document to a representative of ICE Litigation on the date below.* (Yo certifico por la presente que entrego una copia de este documento al representante legal de ICE en la fecha indicada abajo).

Signed: (Firmado)

Date: (Fecha)

Use el siguiente certificado si va a enviar por correo los documentos al abogado del ICE y al juez antes de la audiencia.

I, _____ (escriba aquí su nombre), *hereby certify that I placed a copy of this document in the mail to ICE Litigation at*
_____ (escriba la dirección de la oficina del ICE en el centro de detención donde se encuentra) *on the date below.* (Yo, certifico por la presente que he enviado por correo una copia de este documento al ICE (escriba la dirección de la oficina del ICE en el centro de detención donde se encuentra) *on the date below* (en la fecha indicada abajo).

Signed: (Firmado)

Date: (Fecha)

Apéndice 4. Ejemplo de Certificado de Traducción

I, _____ (nombre del traductor) certify that I am competent to translate this document from its original language into English and that the translation is true and accurate to the best of my abilities. (Yo, _____ certifico que soy competente para traducir este documento de la lengua de origen al inglés y que la traducción es fiel y precisa a mi leal entender).

Signature of translator: (Firma del traductor) Date: (Fecha)